



REPORTE DE RESULTADOS DE MONITOREO
14 AL 25 DE JULIO DE 2008

FUEGO EN LA SANGRE

Entre el machismo y la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos y en todo el país va en ascenso. De acuerdo con Amnistía Internacional México, hasta el momento sólo tres entidades cuentan con reglamentos para operar las leyes que protegen a las mujeres de la violencia, mientras que en 11 estados del país ni siquiera se han publicado las legislaciones sobre el tema.

La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales, económicas ni edades. Tiene lugar en el hogar, el trabajo y en las calles pero su principal manifestación es dentro del ámbito familiar.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, en uno de cada tres hogares del Área Metropolitana de la Ciudad de México se registra algún tipo de violencia contra las mujeres. Las expresiones más frecuentes de violencia son los gritos, enojos, celos y agresiones físicas, hasta llegar al feminicidio.

Asimismo, la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada por el INEGI en el 2006, señala que en nuestro país 8 de cada 10 mujeres sufre violencia en alguna de sus formas, siendo la psicológica, 37.5 por ciento, la física, 25.7 por ciento, la económica, 23.4 por ciento, y la sexual, 9 por ciento, las de mayor prevalencia.

En esta encuesta también se señala que el 15.6 por ciento de las mujeres ha enfrentado situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, en centros educativos y lugares de trabajo

Estas cifras constatan el hecho de que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública que debe ser atendido en todas sus aristas.

LOS MEDIOS Y LA VIOLENCIA

La violencia y la discriminación contra las mujeres son actos que se reproducen constantemente en los medios de comunicación, algunas veces justificados por el amor, otras por despecho y muchas más por la pobreza, sin embargo, la violencia no puede ni debe justificar prejuicios sociales, ni mucho menos la reproducción de una cultura machista que frena el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Como todas y todos sabemos, la televisión es la fuente más importante de información, entretenimiento y cultura para millones de mexicanos y mexicanas; generadora y reproductora de valores, e imágenes que colocan a la mujer en un lugar inferior al hombre.

Desde los años 50, cuando se iniciaron las transmisiones de la televisión comercial, hasta la fecha, en la pantalla se siguen reproduciendo los mismos estereotipos, prejuicios y guiones melodramáticos, lo cual ha construido una identidad social, política y cultural, en la que la violencia contra las mujeres se valida bajo muchos aspectos.

Es por eso que el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres, en una continuidad de sus trabajos de monitoreo, analizó los contenidos de la telenovela estelar de Televisa, Fuego en la Sangre.

En los resultados de este monitoreo se percibe un alto grado de violencia psicoemocional contra las mujeres.

POR QUÉ FUEGO EN LA SANGRE

La telenovela Fuego en la Sangre, se transmite de lunes a viernes de 21:00 a 22:00 por el canal 2 de Televisa, es la telenovela de mayor raiting en la televisión mexicana. La televisora informó que el rating de la telenovela en el Distrito Federal oscila entre los **36 puntos de rating**.

En este sentido, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres decidió monitorear esta telenovela tomando en cuenta que ¹ los tres géneros que representan poco más de la mitad del consumo de televisión de un televidente promedio son: telenovelas, películas y programas con formato magazine.

Esta telenovela transmite escenas en las que se reproduce el machismo puro, y las cuales la violencia contra las mujeres se justifica en nombre del "AMOR".

Las transmisiones de la telenovela iniciaron CUANDO INICIARON TRANSMISIONES. Desde su inicio la telenovela mostró un alto índice de violencia contra las mujeres psicológica, disfrazada de amor, obsesión y pasión.

DISTRITO FEDERAL

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha denunciado que 47 de cada 100 mujeres sufren violencia y que 96 de cada 100 personas a quienes les han violado sus derechos, en la capital del país, pertenecen al sector femenino.

Asimismo, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, la violencia contra la mujer es causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer, así como un factor de riesgo de salud mayor que el de los accidentes de tránsito.

Bajo este contexto, el 29 de enero de este año, por decreto del jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubon, se expidió en el Distrito Federal la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Esta ley tiene por objetivo, establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

¹ Datos publicados en el libro ¿Cómo la ves? La televisión mexicana y su público, editado por IBOPE AGB MEXICO.

Con este instrumento, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género y el Derecho a la Información de las Mujeres dio paso a sus trabajos de monitoreo y formación de audiencias tomando como base los preceptos que en esta ley se mencionan.

Primero es importante señalar que los principios rectores de la ley son:

El respeto a la dignidad humana de las mujeres

- La libertad y autonomía de las mujeres
- La no discriminación
- La equidad de género
- La transversalidad de la perspectiva de género

Cabe recordar que los indicadores del monitoreo de medios que realizó el Consejo Ciudadano el año pasado estuvieron basados en los conceptos de violencia y discriminación contra las mujeres que se manejan en tratados y convenios internacionales que ha firmado México, así como en las leyes nacionales en la materia, tales como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sin embargo, este año, el monitoreo de la telenovela FUEGO EN LA SANGRE, estuvo basado en los tipos y modalidades de violencia que se contemplan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, los cuales se mencionan a continuación:

TIPOS DE VIOLENCIA

Violencia Psicoemocional: Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

Violencia Física: Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;

Violencia Patrimonial: Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;

Violencia Económica: Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

Violencia Sexual: Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

Violencia contra los Derechos Reproductivos: Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; y

Violencia Femicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

MODALIDADES DE VIOLENCIA

Violencia Familiar: Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia;

Violencia Laboral: Es aquella que ocurre en cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;

Violencia Docente: Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros;

Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

Estos indicadores se determinaron con base en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que fue promulgada para atender esta problemática en el Distrito Federal.

PERIODO DE MUESTRA

El Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres realizó el monitoreo de FUEGO EN LA SANGRE durante dos semanas que comprendieron del 14 al 25 de julio en un horario de 21:30 a 22:30 en el Canal 2 de Televisa.

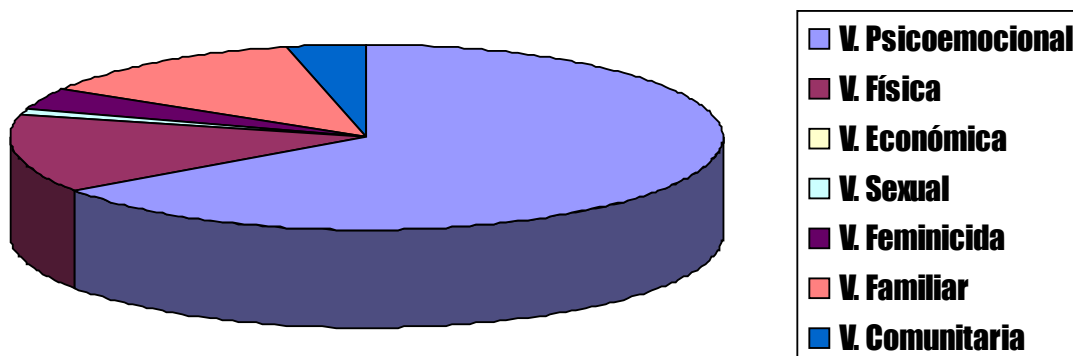
En estas dos semanas se analizó el contenido de la telenovela, poniendo mayor énfasis en las situaciones de violencia que se presentaban.

RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN

El resultado global de este monitoreo realizado por el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación determinó que, en el período del 14 al 25 de julio, se transmitieron 498 escenas en las que se reproducen y justifican diversas formas de violencia contra la mujer, principalmente la psicoemocional.

Se registraron 313 actos de violencia psicemocional, 66 actos de violencia física y 5 actos de violencia sexual, así como 17 actos de violencia feminicida.

Fuego en la Sangre



En *FUEGO EN LA SANGRE*, las mujeres son víctimas de violencia psicológica, económica, sexual y física generada por las personas, hombres y familiares, que supuestamente aman o las aman.

La telenovela se presenta a las mujeres como seres inferiores a los hombres, manipulables y sumisas, además se justifican situaciones de violencia feminicida como forma de venganza o de obtención de dinero.

Asimismo, FUEGO EN LA SANGRE transmite una concepción idealizada del amor, permeada de aspectos que reproducen una cultura machista que pone en desventaja a las mujeres, pues se representa a la violencia como algo natural.

El monitoreo realizado por el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación constata que en una transmisión de esta telenovela se encuentran entre 70 y 33 actos de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, principalmente la violencia psicoemocional, la física y la familiar. Además de que en cada emisión encontramos un alto número de escenas en las que se presenta a las mujeres como vengativas, rivales de amores e incapaces de llevar una relación sororal.

También, en el monitoreo pudimos observar que, en algunos casos, se transmiten escenas que ridiculizan a las mujeres y discriminan a las personas de la tercera edad.

Si tenemos en cuenta que los medios de comunicación, y en especial la televisión, son los principales socializadores de información, podemos decir que estos mensajes están llegando a por lo menos 86 de cada 100 hogares mexicanos, lo cual sigue perpetuando la reproducción de una cultura de violencia y discriminación contra las mujeres.